



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 18 de junio de 2026

ORDENANZA N° 520

Descripción sintética: Aprueba transferencia al Dominio Público de una fracción de un inmueble propiedad del Municipio destinada a calle pública. –

VISTO:

El Plano de Mensura 47697, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho plano de mensura representa una fracción del inmueble de una superficie mayor, Partida Provincial N° 131921 y consta de una superficie 2047,65 m² (dos mil cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados) perteneciente al Dominio Privado de la Municipalidad de Valle María, y, con destino a su afectación como calle pública;
Que se requiere de una Ordenanza para la aprobación del proyecto. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA


Lo siguiente:

Artículo 1º: Aféctase al Dominio Público destino calle publica, una fracción de terreno perteneciente al Dominio Privado del Municipio, de una superficie de 2047,65 m² (dos mil cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados) ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, zona urbana del Municipio de Valle María, Manzana 173, formando parte de la calle 8 de Diciembre y de la Calle Arnoldo Janssen, Partida Provincial 131921, Plano de Mensura 47697 destinado a calle pública. –

Artículo 2º: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a realizar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente y a firmar la documentación respectiva. –

Artículo 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –


MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María


Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María